I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001986

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 19 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2318/2023 de la Administradora Municipal; la Resolución Exenta N°3505-2023CT de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/1556/2022; el Expediente N°18907/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1556/2022, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2022,** suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

Que, mediante Resolución Exenta N°3505-2023CT, de fecha 7 de diciembre de 2023 la Secretaria Ministerial Región Metropolitana de Desarrollo Social y Familia, amplió el plazo de ejecución del convenio ante mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación del plazo de ejecución del proyecto programa **"Habitabilidad 2022"**, suscrito con la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana,** sancionado por Decreto Exento N°202/1556/2022, hasta el día **06/03/2024.** Ello con arreglo a lo señalado en la cláusula octava del convenio singularizado en lo precedente y en atención a lo prescrito en el numeral 6.2.1 inciso tercero y cuarto del documento Reglas para la Ejecución aprobado mediante Resolución Exenta N°0649 de 2022.

2. La Resolución Exenta N°3505-2023/CT de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

19/12/22

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001986

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	07 DIC 2023

Iniciativa ID N°	5737
Código SIGEC	54874
Acción	AMPL-EJEC

REF: Aprueba ampliación del plazo de ejecución de proyecto del "Programa Habitabilidad- Año 2022" / Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N° 3505 -2023/CT

SANTIAGO, 07 DIC 2023

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica la Ley N°20.530; en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2022; en la Resolución Exenta N°649 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba las Reglas para la ejecución del programa Habitabilidad; en la Resolución Exenta N°1436 de 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de las facultades que indica; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1° Que, se suscribió un convenio de transferencia de recursos en su convocatoria 2022 entre esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la **Municipalidad de Cerrillos,** con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad- Convocatoria 2022" en esa comuna, en la Región Metropolitana, con las siguientes especificaciones:

"Antecedentes de la iniciativa"				
Entidad ejecutora	**Municipalidad de Cerrillos**			
Convenio	**Suscripción**		**Aprobación por Seremi**	**Decreto Aprobación por Entidad Ejecutora**
	12/10/2022		N°1603 de 20/10/2022	N°202/1556 de 14/11/2022
Proyecto de Intervención Comunal	**Certificado N°**	01	**Fecha**	11/07/2023
Transferencia de Recursos	**Monto (cuotas)**		**Fecha**	
	$21.700.000.-		06/01/2023	
Plazo	**Ejecución**		**Vigencia**	
	06/01/2024		Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2° Que en el convenio respectivo se estableció que plazo de ejecución del proyecto sería de 12 meses contados desde el momento que se hubiesen efectuado la transferencia de los recursos, lo que ocurrió el día **06/01/2023**, en consecuencia, el plazo de ejecución originalmente convenido finaliza el día **06/01/2024**.

3° Que en la cláusula octava del convenio singularizado en lo precedente se estableció, por la fundamentación que ahí se expone:

"De la ejecución del programa.
A partir de la fecha en que el Ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, para el solo efecto de la ejecución de los recursos transferidos, se podrá extender el plazo de ejecución del convenio, por 2 meses, previa solicitud formal del ejecutor dirigida a la SEREMI presentada dentro de los 15 días hábiles previo al término de la ejecución original. Esta extensión operará una vez que se dicte el acto administrativo de la SEREMI en la que acoge la solicitud y extiende la ejecución correspondiente, además en esta misma resolución se deberá instruir la realización de una Mesa Técnica Comunal extraordinaria, donde se deberá revisar el estado y ajustes necesarios para finalizar la ejecución.

En la solicitud presentada por el ejecutor para los efectos descritos en el párrafo anterior, el ejecutor deberá informar acerca de las medidas que adoptará con el fin de resguardar la continuidad de los equipos técnicos contratados por el ejecutor para el tiempo que la ejecución del convenio se extienda, con el propósito de asegurar el cumplimiento cabal de las etapas del programa que restan por desarrollar con las familias hasta el cierre adecuado del mismo, asimismo deberá señalar que tienen los recursos necesarios para poder llevar a cabo la extensión de plazo solicitada.

4° Que, en razón de lo anterior la Municipalidad de **Cerrillos** con fecha **30/11/2023**, mediante oficio alcaldicio N°**100/277 emitido por su alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas**, solicita ampliación de su plazo de ejecución por los fundamentos y demás razones expuestas en su presentación y que dicen relación con la cabal y oportuna ejecución de los recursos transferidos y la necesidad inexorable de alcanzar los objetivos previstos durante la implementación de la iniciativa del Programa "Habitabilidad - Año 2022" en la comuna de **Cerrillos**, el cual busca mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables beneficiadas.

5° Que, las medidas adoptadas por el ejecutor respecto a asegurar la continuidad del equipo técnico-social en la comuna se encuentran en documento complementario enviado con fecha 30/11/2023 por la Municipalidad de **Cerrillos** y que dicen relación con:

a. Que se asegura la continuidad de los ejecutores técnico y social, considerando recursos del convenio, así como aportes locales que facilitarán este proceso.
b. Se señala que el programa cuenta con los recursos, tanto financieros como operativos, para dar continuidad a la intervención.

6° Que, acreditada la necesidad de realizar ajustes en el plazo de ejecución, se ha determinado aceptar una prórroga de la ejecución de la iniciativa, por un plazo adicional de **2 meses** del proyecto en cuestión. A este respecto, se ha verificado por los analistas a cargo del seguimiento del proyecto, como también por el Encargado de programas del Área Social de esta Seremi, que en la especie concurren los fundamentos técnicos y financieros que permiten acceder a lo solicitado por el ejecutor.

R E S U E L V O:

PRIMERO:
APRUÉBESE la ampliación del plazo de ejecución del proyecto del Programa: "Habitabilidad 2022", en la comuna de **Cerrillos**, hasta el día **06/03/2024**. Ello con arreglo a lo señalado en la cláusula octava del convenio singularizado en lo precedente y en atención a lo prescrito en el numeral 6.2.1 inciso tercero y cuarto del documento Reglas para la Ejecución aprobado mediante Resolución Exenta N°0649 de 2022 de Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

SEGUNDO:
INSTRÚYASE la realización de una Mesa Técnica Comunal extraordinaria de acuerdo con los términos descritos en la cláusula precedente, cuya verificación deberá efectuarse en un plazo no mayor a 15 días corridos, debiendo dejar registro de acta en la plataforma SIGEC.

TERCERO:
REMÍTASE una copia de la presente resolución al ejecutor y publíquese copia digital de la misma en la plataforma informática SIGEC.

Anótese y Comuníquese.

LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA

SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA METROPOLITANA SANTIAGO

Unidad Jurídica – Seremi RM		
JD'G	04-12-23	

EAB/BVU/ESM.-
DIST:
- Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**
- Correo: elizabeth.ortegamaro@gmail.com.
- Coordinadora área Social, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Programa Habitabilidad, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana. ctrujillo@desarrollosocial.gob.cl.

(SocialDoc N°E 129133/2023)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD.: N° 100 / 277 / 2023

ANT.:

MAT.: Solicitud aumento plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2022

Cerrillos,

DE: ALCALDESA I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SRA. LORENA FACUSE ROJAS.

A: SRA. LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R. METROPOLITANA

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, solicito a usted ampliación del plazo de ejecución del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022" ENTRE SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION METROPOLITANA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, por dos meses, desde 06 de enero del 2024 hasta el 06 marzo 2024, para garantizar el cumplimiento de los objetivos contemplados.

Se acompaña para su conocimiento la siguiente documentación:

- Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2022.

Saluda atentamente a Ud.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

LFR/

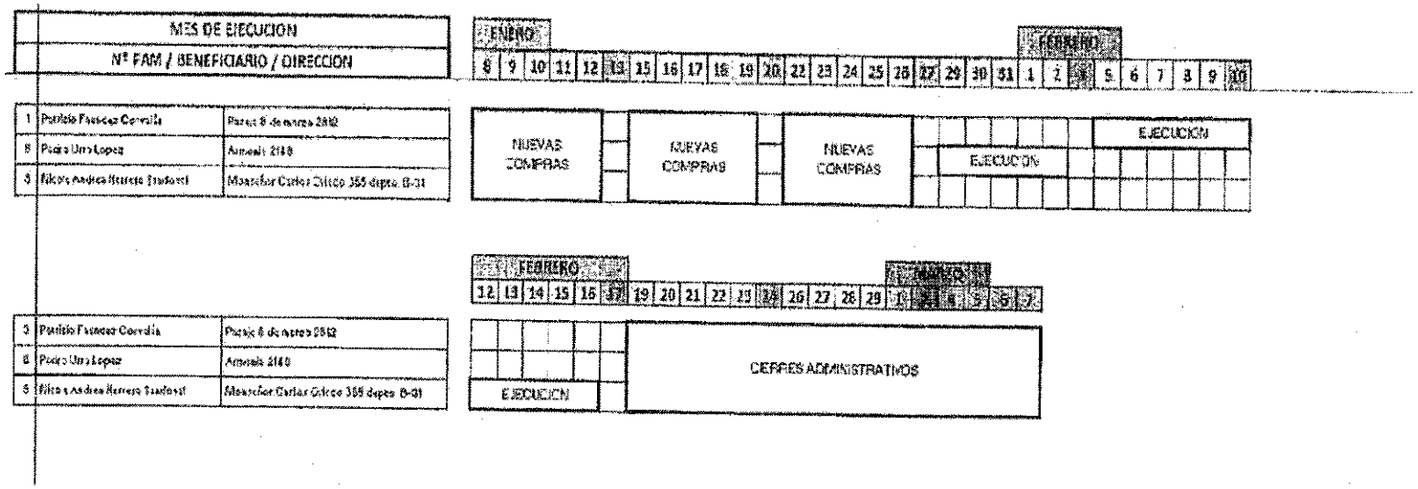
MES DE EJECUCION
Nº FAM / BENEFICIARIO / DIRECCION
ENERO
FEBRERO
8 9 10 11 12 13 15 16 17 18 19 20 22 23 24 25 26 27 29 30 31 1 2 5 6 7 8 9 10
1 Patricio Francisco Carvalla Puerto 6 de marzo 2812
6 Pedro Urra Lopez Arenal 2140
5 Fabian Andres Herrera Tradenet Monseñor Carlos Oviedo 355 depto. B-31
NUEVAS COMPRAS
NUEVAS COMPRAS
NUEVAS COMPRAS
EJECUCION
EJECUCION
FEBRERO
MARZO
12 13 14 15 16 17 19 20 21 22 23 24 26 27 28 29 1 2 4 5 6 7
3 Patricio Francisco Carvalla Puerto 6 de marzo 2812
6 Pedro Urra Lopez Arenal 2140
5 Fabian Andres Herrera Tradenet Monseñor Carlos Oviedo 355 depto. B-31
EJECUCION
CIERRES ADMINISTRATIVOS

Información complementaria Oficio Solicitud Extensión de Plazo Habitabilidad 2022

Según lo mencionado en el oficio N° 100 [illegible] 2023, donde se solicita la extensión de plazo de ejecución del programa Habitabilidad convocatoria 2022 y según indica el convenio vigente entre el Municipio y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, se hace necesario esta ampliación para ejecutar de forma integral los recursos transferidos, favoreciendo con mejores soluciones tanto constructivas como de equipamiento a las familias del programa, para esto, es de suma importancia contar con todo el equipo técnico - social, por lo que de ser aprobada la extensión de plazo se asegura la continuidad de los ejecutores técnico y social, considerando recursos del convenio así como aportes locales los que facilitaran este proceso, sosteniendo la correcta ejecución y termino del mismo, como se ha realizado en todas las ejecuciones anteriores.

También es importante mencionar que el programa cuenta con los recursos tanto financieros como operativos para dar continuidad a la intervención si se aprueba la extensión de ejecución, contando también con apoyo de otros departamentos municipales si así fuese necesario, estos recursos están considerados desde el inicio de la convocatoria, característica a destacar de las ejecuciones realizadas por la comuna.

Cabe señalar que dicho convenio se encuentra en estado de ejecución de obra, y que además, ya se hizo entrega de la totalidad del equipamiento a las familias.

Esperamos tener una respuesta positiva a nuestra petición, puesto que como ejecutores del programa Habitabilidad de la Municipalidad de Cerrillos, hemos respondido satisfactoriamente en todas las convocatorias anteriores, no siendo esta la excepción.

Elizabeth Ortega Amaro

Encargada departamento Gestión Habitacional y programa Habitabilidad Cerrillos

ELIZABETH ORTEGA AMARO
TRABAJADORA SOCIAL
Rut: 20.345.[illegible]-[illegible]